



Concello de Vilariño de Conso

Dña. Ana María Loureiro Silva, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Vilariño de Conso, del que es Alcaldesa-Presidenta, Dña. Melisa Macía Dominguez,

CERTIFICO:

“Que en fecha 18 de diciembre de 2024, la Sra. Alcaldesa dictó el siguiente DECRETO DE ALCALDIA:

Visto el expediente tramitado según Providencia de Alcaldía de fecha 04/10/2024, para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad, por nacimiento o adopción de hijos e hijas durante el año 2024 en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 04/10/2024 se aprobó la convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción de hijos e hijas durante el año 2024, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de fecha 29 de octubre de 2024 en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilariño de Conso y en la BDNS (código 789150).

A la vista de las solicitudes presentadas en plazo,y el informe propuesta del órgano instructor, según lo previsto en las bases reguladoras, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 9/2007, de 13 de junio de subvenciones de Galicia, informe de intervención, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder la ayuda por nacimiento o adopción de hijos e hijas, a los siguientes beneficiarios y por las cuantías indicadas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 :

NOMBRE	DNI	IMPORTE
TAMARA BARREIRA FERNANDES	***4563**	500,00 € (pago único)
LORENA GARCÍA BARJA	***3286**	500,00 € (pago único)
AGATA CEAMANOS ESCALERA	***7812**	200,00 € (2022, tercera anualidad)
NURIA MACÍA DOMÍNGUEZ	***3078**	200,00 € (2022, tercera anualidad)
ALBA RODRÍGUEZ OREIRO	***2986**	500,00 € (pago único)
	***2443**	





Concello de Vilariño de Conso

MIGUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ		500,00 € (pago único)
DANIEL FERNÁNDEZ PRIETO	***3872**	500,00 € (pago único)

SEGUNDO: Según establece la base décimo segunda de las bases reguladoras los interesados deberán presentar la justificación antes del día 27 de diciembre de 2024.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes, y publicar el presente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilariño de Conso <https://vilarinodeconso.sedelectronica.gal> e na BDNS.”

Lo que firmo, en Vilariño de Conso, con el visto y place de la Sra. Alcaldesa, en la fecha indicada al margen.”

Vº y Pl.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Melisa Macía Domínguez

Fdo.: Ana M.ª Loureiro Silva

(documento firmado electrónicamente al margen)

